

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8108 Orden CUD/304/2023, de 22 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 487, subastado en la sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de febrero de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 14 de febrero de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el 22 de febrero de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 487 Guerra Civil Española. Álbum de fotos.—Álbum de fotos original con 111 fotos de la 1.ª batalla del Ebro, la batalla de Levante, II.ª batalla del Ebro, batalla de Cataluña, y la batalla final de la Victoria. En la última h. se incluyen unas fotografías de carácter familiar. Fotos montadas sobre las h. de un álbum folio menor apaisado, plena piel gofrada en seco, guardas de moaré. En la primera h. lleva una dedicatoria en italiano, y en la siguiente dos retratos, uno de Franco y otro de Mussolini. Cada foto lleva anotación manuscrita del fotógrafo. Durante la Guerra Civil Española, Benito Mussolini mandaría un fotógrafo a que le documentara visualmente el conflicto. Una vez realizado el trabajo, este álbum sería un regalo personal del fotógrafo a la familia española que lo alojó. Con total seguridad podría tratarse de Antonio Anselmo, fotógrafo oficial de la Comandancia Italiana.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil doscientos euros (1.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de marzo de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.